

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.901/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2019 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 6 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	254.737,44
Capítulo 1: Gastos de Personal	1.237,44
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	235.500,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	18.000,00
TOTAL EMPLEOS	254.737,44

**RECURSOS**

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	254.737,44
TOTAL RECURSOS	254.737,44

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.